

ACTA DE INICIO

CONVENIO No.	INRED-ESAL-002-2026
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO	17/06/2026
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN (Decreto. 092 de 2017)
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS DE INTERÉS SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO FESTIVAL DE BOXEO SAMARIO EN DIFERENTES BARRIOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.
VALOR DEL CONVENIO	<p>CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$171.428.572,00) incluidos todos los tributos y gastos derivados de la suscripción, legalización, y ejecución del convenio.</p> <p>De los cuales, el INRED aportara recursos por el orden de los CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) M/CTE, que equivalen al 70% del valor total del convenio.</p> <p>La ESAL realizará un aporte de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$51.428.572,00) M/CTE, que equivalen al 30% del valor total del convenio.</p>
PLAZO	El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.
GARANTIAS	<p>Cumplimiento: Póliza No. 85-44-101145947, Anexo 0, Seguros del Estado.</p> <p>Responsabilidad Civil Extracontractual: Póliza No. 85-40-101067989, Anexo 0, Seguros del Estado.</p>
CDP	189 de 2026
RP	194 de 2026

En el Distrito de Santa Marta, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026 se reunieron, por una parte, ALAIN OSWALDO PÉREZ BOHADA, identificado con C.C. No. 91.497.117, quien en su calidad de Sub Director Técnico Deportivo y supervisor del convenio obra en nombre del INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED, con NIT 901.132.407-9, y por la otra parte, ROSMERY ESTHER QUINTERO CASTRO, mayor de edad, identificada con CC No. 32.608.423, quien actúa en su calidad de Representante Legal de LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA – ACOPI SECCIONAL ATLÁNTICO, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, identificada con el NIT número 890.101.834-9, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, según certificado de existencia y representación legal; para darle inicio al convenio de asociación No. INRED-ESAL-002-2026 de 17 de junio de 2026, suscrito mediante la plataforma electrónica SECOP II, y suscribir la correspondiente ACTA DE INICIO.

La supervisión del convenio previamente verificó las pólizas de Seguros del Estado arriba relacionadas, y que cubren los riesgos derivados del convenio suscrito. Asimismo, el área funcional de presupuesto expidió el registro presupuestal No. 194 de 2.026 por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 120.000.000,00) correspondientes al aporte del INRED.


Se deja constancia de que a partir de la fecha el asociado se compromete a cumplir las obligaciones legales y contractuales, establecidas en el convenio citado.

Verificado el cumplimiento de los requisitos para el inicio de ejecución del convenio, se da inicio a la ejecución del mismo, en la ciudad de santa marta, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.

Se firma la presente acta por quienes en ella han intervenido.



ALAIN OSWALDO PEREZ BOHADA
SUPERVISOR
POR EL INRED



ROSMERY ESTHER QUINTERO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
POR ACOPI SECCIONAL ATANTICO